

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

CONTRATO No. 469 del 1 de Octubre de 2015

A los 13 días del mes de Octubre del año 2015, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA	CONSORCIO GESAC	Representante Legal
DANIEL FRANCISCO TENJO SUAREZ	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Vicepresidente de Gestión contractual (E)

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato No 469 del 1 de Octubre de 2015 cuyo objeto es "El objeto del presente contrato es Realizar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio ambiental y Socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó". El objeto del contrato comprende, sin limitarse:

- (i) La interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del Contrato de Concesión.
- (ii) La medición de los Indicadores en los términos señalados en el Contrato de Concesión y
- (iii) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión.
- (iv) Colaborar con la ANI en el seguimiento al comportamiento de los riesgos, por lo cual deberá alertar tanto a la ANI como al Concesionario frente a la posibilidad de materialización de estos. Lo anterior incluye la elaboración de los insumos y parámetros de cuantificación de riesgos para el respectivo cumplimiento por parte de la ANI de la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001, o las normas que los modifiquen.




 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

Valor: El valor estimado del contrato de interventoría es de **VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$26.180.754.096)** de diciembre de 2013, incluido IVA.

Plazo: El plazo de ejecución es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el vencimiento del plazo, o supeditado a la terminación anticipada del contrato de concesión y su reversión extraordinaria a la Agencia Nacional de Infraestructura.

El plazo se dividirá en las mismas etapas del contrato de concesión correspondiente, así:

(a) Plazo estimado de la Etapa Pre operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción, así:

- (i) Fase de Pre construcción: doce (12) meses
- (ii) Fase de Construcción: cuarenta y ocho (48) meses

(b) Plazo estimado de la Etapa Operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las labores de operación y mantenimiento que será de: veinticuatro (24) meses.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, para fines de claridad se precisa que el Contrato de Interventoría podrá iniciar ejecución, siempre y cuando el Contrato de Concesión se haya suscrito por las partes y el concesionario haya fondeado la Subcuenta de Interventoría y Supervisión en los términos dispuestos en el contrato de concesión.

Que de acuerdo con lo establecido en la sección 9.4 Perfeccionamiento y ejecución, los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio son:

“9.4 Perfeccionamiento y Ejecución

(...)

(b) Acta de Inicio de Ejecución. Para iniciar la ejecución de este Contrato se requerirá que las Partes suscriban el Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría, lo cual se realizará una vez se cumplan todas y cada una de las condiciones enunciadas en los siguientes numerales:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

1. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en este documento.
2. Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en el presente Contrato.
3. Aprobación por parte de la Agencia del Personal Mínimo, cuyas hojas de vida deberá presentarse dentro de los ocho (8) días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.
4. Haber entregado el presupuesto desagregado de su oferta económica, el cual deberá contener el personal con sus dedicaciones y la discriminación del ítem "Otros Costos Directos", basados en las condiciones establecidas en los Anexos 4 y 10 del proceso de selección.
5. Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.
6. El acaecimiento de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión.

Los anteriores requisitos contractuales se cumplieron de la siguiente manera:

1	Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en este documento.	Se presentaron por parte del consorcio GESAC las garantías mediante radicado 2015-409-064731-2 del 7 de octubre de 2015 y radicado 2015-409-065650-2 del 9 de octubre de 2015, con concepto favorable de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, mediante comunicación 2015-101-011727-3 del 13 de octubre de 2015 .
2	Manifestación sobre la disposición de personal,	El consorcio GESAC presentó la certificación expedida por el representante legal del consorcio,

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

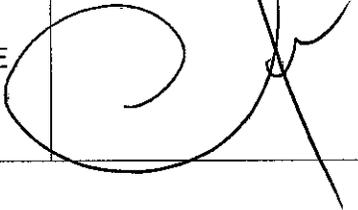
	<p>materiales y equipos en los términos previstos en el presente Contrato.</p>	<p>mediante comunicación número 2015-409-065652-2 del 9 de Octubre de 2015 en la cual certifica contar con la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en la Sección 6.5 del Contrato.</p>
3	<p>Aprobación por parte de la Agencia del Personal Mínimo, cuyas hojas de vida deberá presentarse dentro de los ocho (8) días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.</p>	<p>Mediante comunicación número 2015-409-051757-2 del 21 de agosto de 2015 el consorcio GESAC radico las hojas de vida del director y subdirector técnico y operativo propuestos para el proyecto, mediante comunicación 2015-305-020164-1 del 02 de septiembre de 2015 la ANI aceptó las hoja de vida de los Ingenieros Edgar Santiago Alba Parra como Director y Gustavo Vicente Bastidas Fuenmayor como Subdirector Técnico y Operativo.</p>
4	<p>Haber entregado el presupuesto desagregado de su oferta económica, el cual deberá contener el personal con sus dedicaciones y la discriminación del ítem "Otros Costos Directos", basados en las condiciones establecidas en los Anexos 4 y 10 del proceso de selección.</p>	<p>El consorcio GESAC presentó la propuesta económica desagregada para la interventoría del proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja - Yondó, mediante comunicación número 2015-409-065652-2 del 9 de Octubre de 2015.</p>
5	<p>Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales</p>	<p>El Consorcio GESAC presentó la certificación expedida por el Representante Legal, mediante comunicación número 2015-409-065652-2 del 9 de Octubre de 2015, en la cual certifica estar al día por tales conceptos.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

	relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.	
6	El acaecimiento de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión.	Se firma acta de inicio el 13 de Octubre de 2015.

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA	CONSORCIO GESAC	
DANIEL FRANCISCO TENJO SUAREZ	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	

~~Proyectó: Diana Yolima Gutiérrez Rey. Líder equipo de supervisión. VGC.~~
~~Revisó: Gabriel Vélez Calderón. Gerente Asesoría Legal Gestión Contractual.~~
~~Aprobó: Daniel Francisco Tenjo. Gerente de Proyectos Carretero 1. VGC.~~
~~Aprobó: Diana Ximena Corredor – Gerente Financiera VGC.~~

